

El teatro en el escenario jurídico

THEATER IN THE LEGAL SCENARIO

RESUMEN

Esta investigación, como su nombre lo explicita, “El teatro como estrategia didáctica en la enseñanza y aprendizaje de las ciencias jurídicas”, es un estudio teórico-práctico realizado en tres instituciones académicas de Santa Marta, Colombia (Universidad del Magdalena, Universidad Cooperativa de Colombia y Universidad Sergio Arboleda), con el propósito de construir un modelo de didáctica aplicable a la enseñanza del derecho, y cuya herramienta metodológica fundamental es el teatro o arte escénico. Sobre la base de un estudio escrupuloso y comparativo, los investigadores pusieron en práctica actividades propias del teatro, que están siendo desarrolladas o sugeridas por centros de estudios e instituciones internacionales como la Universidad de Buenos Aires, Argentina, y la Universidad San Martín de Porres, en Perú.

La Unesco, por ejemplo, ha concluido, basada en estudios institucionales, que la mayoría de las naciones el arte y el aprendizaje están entrelazados, debido al potencial que tiene lo artístico para convertirse en un vehículo facilitador de la educación en distintas disciplinas. En correspondencia, los autores de esta investigación se dieron a la tarea de construir una didáctica del teatro para la enseñanza del derecho. Y lo han hecho, desde la certeza de cómo ello implica darles facilidades a los estudiantes de Derecho para que asimilen su entorno social y profesional, en semejanza con el de un mundo real y objetivo donde, como en una obra teatral, los protagonistas son todas y cada una de las personas y el tablado lo conforma la sociedad con sus conductas y estructuras de orden jurídico.

Palabras claves: enseñanza, aprendizaje, didáctica, teatro, derecho.

ABSTRACT

This research, as it is explicit in the title “Theatre as didactic strategy of juridical sciences teaching and learning”, is a theoretical practical study carried out in three educational institutions of the city of Santa Marta in Colombia (University of Magdalena, Cooperative University of Colombia and Sergio Arboleda University), in order to build a didactic model applicable to teaching of law where the crucial methodological tool is theatre and performing arts. Based on a comprehensive and comparative study, researchers put into practice theatre activities which has been developed and suggested by studies centres and international institutions as the University of Buenos Aires (Argentina) and the University of San Martín de Porres (Peru). Unesco, for example, according to international researches, has concluded that in the majority of nations arts and learning are often intertwined due to the potential of the artistic performances to become a facilitator vehicle of education in different disciplines. Thus, in correspondence with those results, the authors of this investigation undertook to formulate a didactic of theatre for teaching of law. It has been done with the certitude that it means providing to students the ability to assimilate the social and professional environment making a similar experience of the real world where, as a theatre performance, the actors mean each and every one of the people and theatre stage represents society behaviour and its legal order structures.

Keywords: teaching, learning, didactic, theatre, law.

CARLOS JULIO AGUDELO GÓMEZ

Licenciado en Filosofía y Ciencias Religiosas, de la Universidad Santo Tomás; especialista en Gestión Educativa, de la Universidad de Pamplona; en Docencia e Investigación Universitaria y magister en Docencia e Investigación Universitaria, de la Universidad Sergio Arboleda. Actualmente es profesor de tiempo completo, adjunto a la gestión académica de la Escuela de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda - Santa Marta. Dirección de contacto: carlos.agudelo@usa.edu.co.

Recibido:

19 de agosto de 2015

Aceptado:

17 de septiembre de 2015

INTRODUCCIÓN

Este artículo, tiene como esencia la investigación “El teatro como estrategia didáctica en la enseñanza y el aprendizaje de las ciencias jurídicas”, desarrollada, en tres universidades de la ciudad de Santa Marta Colombia: la Universidad Cooperativa de Colombia, la Universidad del Magdalena, la Universidad Sergio Arboleda; concretamente con sus programas de Derecho, y desde luego, con su comunidad educativa, constituida por estudiantes, profesores y directivos. Precisamente, gracias a esta conexidad teórico-práctica, el proyecto didáctico propuesto guarda directa relación con los diseños curriculares, con el plan de estudios, con los contenidos programáticos y con los demás asuntos pedagógicos que se imparten en las aulas de clases de dichas instituciones.

En el ámbito del derecho a nivel local, nacional e internacional, se empiezan a nombrar a osados docentes que han utilizado la literatura, la televisión, el cine, y la música para sus clases; sin embargo, llama la atención que sea menor el número de profesores e instituciones que han implementado el teatro. Desde tal contexto, los autores desean escudriñar en el tema, para nutrirse de estas puntuales experiencias académicas, y así facilitar la práctica pedagógica de los docentes de derecho utilizando este recurso didáctico, por supuesto, para la enseñanza y el aprendizaje de las ciencias jurídicas. En tal propósito, fue necesario ahondar en el contexto de la pedagogía, la lingüística, el arte, el teatro, la sociología y la psicología. Para ello se consideraron los postulados de Ausbel, Freire, Morin, Van Dijk, Vigostsky, Zubiría, y Cassany; así como las

enseñanzas de los clásicos del teatro Aristóteles, Esquilo, Sófocles, Shakespeare y Lope de Vega; y los planteamientos de los estudios del teatro como recurso didáctico.

De tal suerte que el empleo de las artes escénicas, especialmente las presentaciones de teatro, como estrategia docente para la enseñanza y el aprendizaje del derecho en las universidades nombradas, busca ofrecer a los futuros profesionales de esta materia herramientas que les permitan, por ejemplo, el mejoramiento de las técnicas fundamentales del juicio oral, de la capacidad de argumentación mediante la oralidad, del empoderamiento de la habilidad comunicativa jurídica, de la comprensión de las movidas retóricas en un libreto y del manejo de los conflictos jurídicos subyacentes en un pleito oral.

Se trata de una estrategia pedagógica que permite abstraer de la realidad social, de las leyes, de la jurisprudencia y demás contenidos jurídicos, aquellos elementos que garantizan un mejor rendimiento en la vida académica y profesionalmente tan responsable como ética y social. Una mecánica instructiva que convierte en estímulo liberador el proceso educativo, donde el estudiante –mediante un ejercicio cercano a la propuesta del filósofo y educador brasileño Paulo Freyre, denominada la “pedagogía del oprimido”– inicia o adelanta su proceso de liberación, teniendo como punto de partida el planteamiento del hombre como problema, y empieza también a encontrar su puesto cósmico y a la perfección de su humanización, es decir, confirmar su vocación ontológica: su calidad de ser; y su vocación histórica: la liberación.

Una estrategia didáctica, desde el teatro, permite hacer una triangulación entre la problemática social, la ciencia del derecho y el aula de clases. El derecho se desarrolla en el seno mismo de la sociedad, allí tiene su origen, en los hábitos sociales, en las costumbres arraigadas que con el tiempo se convierten en principios, en normas y en leyes. Estos son los elementos significativos que permiten la comunicación y el desarrollo de la escena teatral, desde sus distintos elementos: desde la realización de los guiones a varias manos, con los ingredientes propios de la ciencia del derecho (asignatura o curso), y desde el pensamiento de los participantes en el aula.

En esta investigación, muestran su profunda preocupación sobre la ausencia de las humanidades en las propuestas curriculares actuales, como también les preocupa a sus autores la poca valoración de lo esencialmente humano en la enseñanza de la educación superior. Por esta razón, escogieron como centro de la investigación, y durante su desarrollo, el aporte del teatro en calidad de estrategia didáctica en la formación de competencias para los profesionales del derecho, y de sus contribuciones en la construcción de una didáctica particular para las ciencias jurídicas.

MÉTODOS, FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y RESULTADOS

La historia del teatro nos ha mostrado su relevancia como recurso pedagógico desde la tragedia griega, pasando por Shakespeare, y por los representantes del Siglo de Oro español, para citar algunos de los momentos culmen. Hoy, ante la indiferencia del hombre contem-

poráneo, el teatro reclama un espacio en las aulas de las facultades de derecho, porque el arte puede penetrar más hondo que el conocimiento en frío, una condición que resulta *sine qua non* para el aprendizaje significativo. Se trata, entonces, de utilizar la emoción, el deleite, y la afectividad que transmite el teatro, para la apropiación de las ciencias jurídicas. En palabras de Ausbel (2010), “la experiencia humana no sólo implica pensamiento, sino también afectividad, y únicamente cuando se consideran en conjunto se capacita al individuo para enriquecer el significado de su experiencia”.

En lógica correspondencia, la investigación se fundamenta en la descripción del impacto del teatro en la apropiación de las ciencias jurídicas, desde la experiencia de los estudiantes y docentes, para lo cual realizaron un análisis comparativo que ordenaron para su estudio en tres fases coyunturales.

Una primera fase, alusiva a la construcción del marco metodológico, consistente en un estudio en el cual se analizan las competencias, haciendo énfasis en las cognitivas y comunicativas, y, sobre todo, en las habilidades de los estudiantes de Derecho que hayan tenido la oportunidad de participar en actividades de teatro durante su vida estudiantil, en contraste con aquellos que no han vivido esta experiencia. De la misma forma, llevaron a cabo un estudio en el que se analiza el impacto de las prácticas pedagógicas de docentes que utilizan el teatro (representaciones teatrales, creación de libretos, monólogos, actividades de simulación, entre otras) como estrategia didáctica para la apropiación de las ciencias

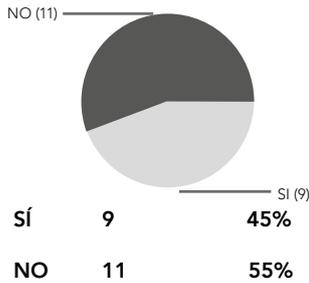
jurídicas, en contraposición con las de aquellos docentes que prescindieron de este recurso. Las variables analizadas fueron extraídas de la pregunta problema: ¿en qué medida el teatro está siendo utilizado como estrategia didáctica para la formación de competencias en los profesionales del derecho y qué aportes podría ofrecer a la didáctica particular de las ciencias jurídicas? Desde este horizonte, los instrumentos de la investigación examinaron las siguientes categorías conceptuales: el teatro como recurso para la enseñanza, las estrategias didácticas para la enseñanza del derecho, y las competencias específicas de los estudiantes de Derecho. La población objeto de estudio fue conformada por las universidades de la ciudad de Santa Marta que ofertan programas de Derecho como la Universidad Sergio Arboleda, la Universidad Cooperativa de Colombia y la Universidad del Magdalena. Determinada la población, se toma como muestra, objeto de investigación, dos estudios que dan cuenta en la solución del problema planteado. Un primer estudio, realizado a estudiantes de las facultades de Derecho de las universidades de la ciudad de Santa Marta con y sin experiencia teatral, en un número de 50 estudiantes por cada universidad y caso. Un segundo estudio, realizado a profesores de las facultades de Derecho de las universidades de la ciudad de Santa Marta, en un número de 20 profesores por cada universidad; e igual

a estudiantes de las facultades de Derecho de las universidades de la ciudad de Santa Marta que reciben clases de los profesores encuestados. Un número de 5 estudiantes por cada docente encuestado.

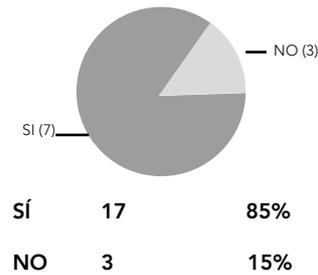
Los instrumentos aplicados están conformados por una “Encuestas a docentes de Derecho, indagando por la implementación del teatro como estrategia didáctica para la enseñanza y el aprendizaje de las ciencias jurídicas”; por “Encuestas a estudiantes de Derecho (de los docentes encuestados), cuyas asignaturas incluyen o no el teatro como estrategia didáctica para la enseñanza y el aprendizaje de las ciencias jurídicas”; por “Encuestas a estudiantes de Derecho con y sin experiencia teatral”, pertenecientes a las universidades del Magdalena, Sergio Arboleda, y Cooperativa de Colombia. Este análisis se realiza desde la perspectiva cualitativa de carácter descriptivo, bajo la premisa de que “en los estudios descriptivos se muestran, narran, reseñan o identifican hechos, situaciones, rasgos característicos de un objeto de estudio, o se diseñan productos, modelos, prototipos, guías, etcétera, pero no se dan explicaciones o razones de las situaciones, los hechos, los fenómenos, etcétera” (Bernal, 2010, pág. 113). A continuación, una muestra de los resultados de las encuestas realizadas:

RESULTADOS DOCENTES UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

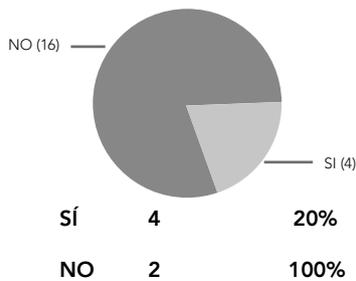
¿Cree usted que la actividad artística es una mera actividad recreativa que hace amenas las distintas labores del ser humano?



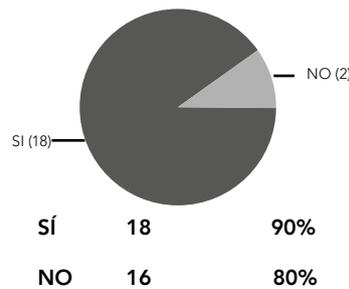
¿Considera al arte con un elemento accesorio de la educación?



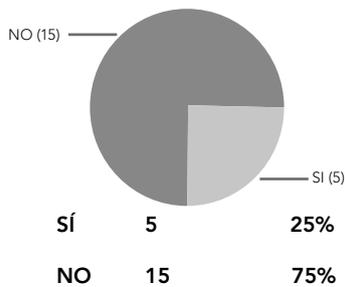
¿Estima al arte como un ejercicio exclusivo de quienes tienen una vocación o aptitud especial para esta actividad, que se limita a lo sentimental?



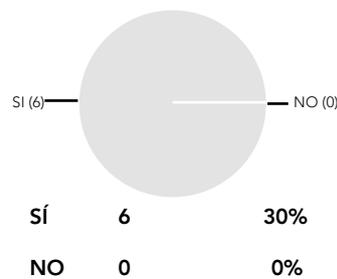
¿Cree usted que el ejercicio teatral en la carrera de Derecho contribuye a la apropiación del conocimiento y el desarrollo de la oralidad?



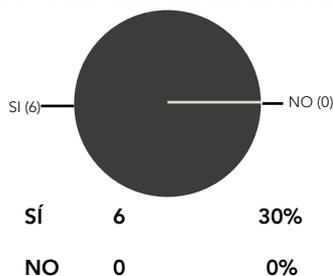
¿Ha utilizado el teatro de manera reiterativa para la enseñanza de su(s) asignaturas?



Teniendo en cuenta el ejercicio del derecho en Colombia, ¿considera que son relevantes las herramientas que el teatro brinda a los futuros abogados?

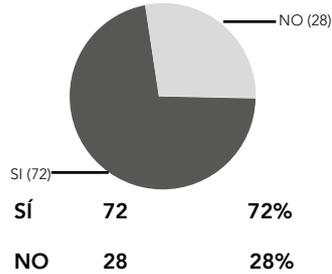


¿Considera que la implementación del teatro como una materia electiva contribuiría de forma significativa en la formación del futuro abogado?

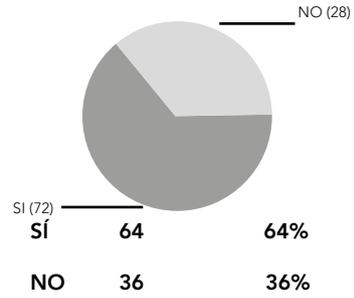


RESULTADOS DOCENTES UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

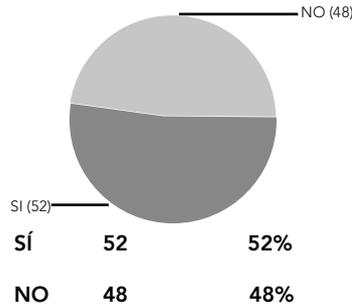
¿Cree que la actividad artística es una mera actividad recreativa que hace amenas las distintas labores del ser humano?



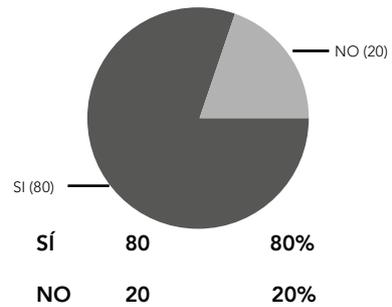
¿Considera al arte con un elemento accesorio de la educación?



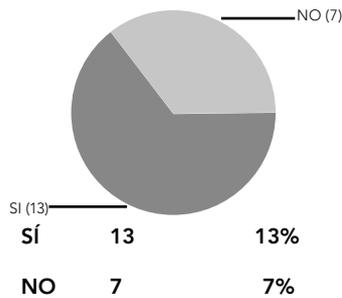
¿Estima al arte como un ejercicio exclusivo de quienes tienen una vocación o aptitud especial para esta actividad, que se limita a lo sentimental?



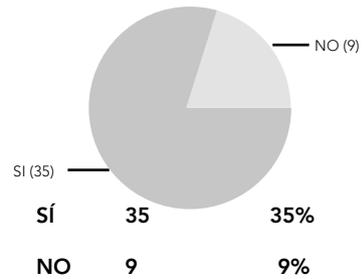
¿Cree que el ejercicio teatral en la carrera de Derecho contribuye a la apropiación del conocimiento y el desarrollo de la oralidad?



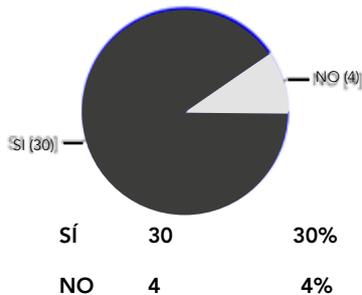
¿Ha utilizado el teatro de manera reiterativa para la enseñanza de su(s) asignatura(s)?



Teniendo en cuenta el ejercicio del Derecho en Colombia, ¿considera que son relevantes las herramientas que el teatro brinda a los futuros abogados?



¿Considera que la implementación del teatro como una materia electiva contribuiría de forma significativa en la formación del futuro abogado?



La investigación verifica que los futuros abogados necesitan desarrollar la oralidad, con el fin de ser competentes en su labor, razón suficiente para utilizar la evaluación oral como un medio para reafirmar esta capacidad. En el estudio del derecho, la evaluación oral debería ser constante, con el fin de contribuir en la formación expresiva de los abogados. Se evidencia que este tipo de examen tiene menor acogida que el escrito, dentro de la práctica docente. En las universidades objeto de estudio solo el 35% de los docentes usan siempre la evaluación oral, lo cual es insuficiente considerando la importancia de la oralidad para el derecho. De igual manera, el conocimiento de la actualidad por parte de todo abogado es esencial, la carrera exige un continuo esfuerzo por saber lo que está sucediendo en la sociedad. Así, los docentes deben propender por generar en los estudiantes tal preocupación por el desarrollo de la vida social. Una forma de hacerlo es utilizando en sus clases medios de comunicación como la radio y la televisión, motivo por el cual se cuestionó a los profesores acerca de su uso. El 65% afirmó nunca haber usado la televisión, mientras que solo el 35% no ha utilizado la radio. Se tiene, entonces, que no hay un uso generalizado de estas herramientas.

El teatro va más allá de un escenario y disfraces, es un ejercicio de interpretación, criticidad, comprensión y representación de un conocimiento. De esta manera, diversos ejercicios pueden considerarse como actividad teatral, tal es el caso de la creación y representación tanto de videos como de libretos. Los docentes manifestaron no aplicar regularmente estos dos ejercicios, tan solo el 15% siempre

promueven la creación y puesta en escena de libretos, mientras que el 5% siempre insta la creación y actuación de videos. Así mismo, se cuestiona el uso de la práctica teatral en los estudiantes de derecho, por ejemplo, la simulación de juicios: Este ejercicio le permite al futuro abogado moverse en su medio laboral, aprender el papel que va a desempeñar el resto de su vida. La mayoría de docentes afirmaron usarla con regularidad, así como brindar una preparación previa al ejercicio. Las artes plásticas también permiten realizar una interpretación de los saberes, con la posibilidad de entender cómo utilizarlos. En este campo los profesores dejaron ver que no hay gran aceptación de estos métodos en las aulas de clases. En cuanto a la opinión de los docentes acerca del teatro, lo consideran como una disciplina accesoria a la educación, que no necesariamente está ligado a lo sentimental y que contribuye a la apropiación del conocimiento y al desarrollo de la oralidad, pero solo el 25% de los docentes encuestados han utilizado el teatro. Según la experiencia docente, el teatro fomenta el trabajo en equipo, la interpretación de los conceptos propios del derecho, la oralidad, los hábitos de lectura, la capacidad argumentativa, la creatividad, entre otras. Así mismo, creen que dichas habilidades son consecuentes con el ejercicio del derecho en nuestro país, por lo que una electiva de teatro sería oportuna en la enseñanza universitaria.

Una segunda fase, para la construcción del marco teórico, referencia a los actores seleccionados, especialmente los cercanos al tema del teatro y a la acción pedagógica. Desde luego, esto desde un análisis de teorías pedagógico-didácticas que posibiliten la propuesta de

una didáctica del teatro en la enseñanza y el aprendizaje de las ciencias jurídicas. Así, la investigación se cuidó de revisar las orientaciones de distintas instituciones tanto nacionales como internacionales, de hecho, cabe resaltar cómo se privilegió todo lo sugerido por la Naciones Unidas en este específico tema y se estudiaron las metodologías de universidades con áreas de enseñanza jurídica.

En efecto, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) ha concluido, basada en sus estudios institucionales, que en la mayoría de las naciones el arte y el aprendizaje están entrelazados, debido al potencial que tiene lo artístico para convertirse en un vehículo facilitador de la educación en distintas disciplinas. Más allá de una asignatura artística, el arte puede ser implementado en los métodos de estudio de las distintas materias. Esta organización promueve la educación artística desde dos perspectivas: la primera, encaminada a demostrar cómo usar, en la pedagogía, las expresiones artísticas y los elementos culturales a manera de herramientas; y la segunda, encargada de la conservación de las representaciones culturales y artísticas, reconociendo la importancia de la diversidad cultural como fundamento de la cohesión social.

La inclusión de estos aspectos en la formación de los niños y jóvenes da como resultado un balance intelectual, emocional y psicológico en los individuos dentro de la sociedad. Posterior a esto, se desarrollan habilidades en la innovación, la creatividad, la crítica, la comunicación y las relaciones interpersonales, al tiempo que se permite la adaptación social y

la construcción de identidades individuales y colectivas. Igualmente, incrementa la tolerancia, la aceptación y la apreciación por el otro. A medida que el arte y la cultura se implementan, las sociedades cultivan la diversidad cultural creando un ambiente sostenible para el crecimiento personal en todas sus facetas. En su sitio web, la Unesco presenta la Asociación Internacional de Teatro/Drama y Educación (IDEA), creada en 1992, con el fin de fomentar la inclusión del teatro en la formación de los niños y jóvenes de todo el mundo. Aproximadamente noventa países se han unido, así como diversas asociaciones nacionales de drama, grupos regionales e internacionales, artistas, pedagogos y profesores. Y se busca generar conciencia a nivel gubernamental, para el desarrollo de este arte escénico en la población juvenil, y apoyar la investigación en este aspecto. Cada tres años se realiza un Congreso Mundial. De igual forma, continuamente se llevan a cabo talleres, proyectos internacionales, representaciones y publicaciones. De esta manera, contribuyen a la interrelación de los distintos países, en cuanto al teatro como herramienta educativa, creando un enlace que permite el desarrollo del drama en la pedagogía (Unesco, 2003).

Con igual importancia, en la investigación examinaron las estrategias y recursos empleados por universidades como la Universidad San Martín de Porres, en Perú, que justifica la implementación del teatro como asignatura en el programa de Derecho, tomando como base las habilidades comunicativas que necesita tener un abogado para ejercer su profesión. Dejando claro que el ejercicio del derecho es una actividad eminentemente co-

municativa, que exige expresividad corporal y lingüística, se precisa una herramienta que le brinde al futuro abogado estas competencias. También se estudió el plan de la Universidad de los Andes, que tiene como electiva una cátedra de teatro, a la cual pueden acceder todos sus estudiantes de Derecho, sin distinción del semestre que estén cursando. Para esta institución educativa, la actividad teatral fomenta la expresión oral y corporal, fundamentales para formar juristas con altas capacidades comunicativas (Universidad de los Andes, 2013).

Caso singular también es el de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, que, durante las primeras Jornadas de Innovación en la Enseñanza del Derecho, presentó el teatro a manera de estrategia pedagógica en la educación universitaria. Los talleres realizados se enfocaron en el desarrollo de grupos como base del trabajo en el aula, sustentándose en la necesidad humana de estar en sociedad. Para tales fines, se reforzó la labor del docente al contribuir en la creación de la dinámica grupal, el surgimiento de las agrupaciones con base en valores; la promoción de críticas y contradicciones, con el propósito de crear nuevos conocimientos; la exaltación del sujeto al verse a sí mismo como parte del cambio, y el teatro como método de enseñanza (Universidad de Buenos Aires, 2014).

Otro ejemplo significativo es la Universidad de Alicante, España, que cuenta con un aula de teatro, creada hace veinticinco años. Cuyo fin es involucrar a todos sus estudiantes en el ejercicio de este arte, mediante talleres formativos y montajes teatrales. De hecho, de

sus talleres del llamado “servicio de cultura”, tres aspectos son claros referentes de la práctica teatral. El primero de ellos, se encarga de la interpretación de textos, tiene como objetivos el manejo de la respiración, de la voz y de la expresión corporal; el segundo consiste en la presentación de un taller encaminado al uso de los métodos de dramatización en la enseñanza primaria, en el cual el estudiante aprende a usar las diversas técnicas del teatro como herramienta para el aprendizaje de las lenguas; y el tercero, en el que se ofrece un taller encaminado a la práctica escénica, que le brinda al estudiante la posibilidad de un crecimiento en su área creativa, fomentando la intuición, la espontaneidad y la vivencia de realidades imaginarias (Universidad de Alicante, 2014).

Por su parte, la Universidad de Chile promueve el teatro de dos formas; por un lado, con la designada Extensión y Vinculación con el medio de la Facultad de Artes, y por otro lado, con los programas de especialización, talleres, cursos de extensión y diplomados (Universidad de Chile, 2014).

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, de la cual se resalta la aplicación del teatro en la práctica del derecho laboral. El curso se desenvuelve de la siguiente forma: se empieza por trabajar con las experiencias manejadas por los estudiantes en el Derecho Laboral, luego se elabora un guion y se designan los roles, se realizan los correspondientes ensayos y, para el cierre, la obra se presenta a la comunidad y es grabada. Para cada proceso mencionado hay un tiempo estipulado, teniendo en cuenta que simultáneamente los alumnos realizan

un estudio del derecho laboral mexicano, basándose en el análisis jurídico de la situación planteada, que se lleva a cabo mediante sesiones de discusión, lecturas y reflexiones. El docente ha utilizado este método por diez semestres, en los cuales ha sido felicitado por sus colegas, y las grabaciones de las obras son usadas por algunos sindicatos, organizaciones civiles y abogados, con el objetivo de instruir a los clientes en el manejo de un proceso laboral.

Y, por último, cabe resaltar la Universidad Sergio Arboleda, de Santa Marta. Con su grupo de teatro y la asignatura Plan Lector de la Escuela de Derecho de la Universidad, que ha utilizado el teatro como estrategia de interpretación y de contextualización de las obras leídas, y que ha validado su efectividad para el desarrollo de la oralidad y la formación de un ser humano íntegro. Esta experiencia positiva, concebida en una disciplina genérica, les ha impulsado a investigar sobre su pertinencia y oportunidad en las asignaturas disciplinares.

Una tercera fase, determinada para la construcción del módulo sobre el diseño didáctico desde el teatro para la enseñanza y el aprendizaje del derecho. Los hallazgos que se encontraron en el marco teórico les sirvieron a los investigadores como fundamento para la propuesta didáctica. Igualmente, los hallazgos en el marco metodológico y la experiencia de estudiantes y profesores aportaron al diseño de la referida didáctica. Advierten los autores de esta investigación que esta fase de la investigación resulta crucial, porque en ella confluyen todos los tópicos de la investigación, y se produce la verificación de las hipótesis plan-

teadas, precisamente, con la aplicación del diseño de la didáctica del teatro. Esta fase termina con las conclusiones y recomendaciones de dicha investigación.

De igual manera, cabe resaltar la pregunta propuesta para desovillar el proceso de su estudio: “¿en qué medida el teatro está siendo utilizado como estrategia didáctica para la formación de competencias en los profesionales del derecho, y qué aportes podría ofrecer a la didáctica particular de las ciencias jurídicas?”. En respuesta, la investigación fue planteada trazándose como guía de ruta un objetivo general, centrado en el análisis de la experiencia académica en los profesores y estudiantes de Derecho, y en la implementación de una nueva estrategia didáctica desde el teatro, como método eficaz y efectivo en la formación de la competencia comunicativa jurídica del buen abogado; sobre todo en el contexto de la capacidad argumentativa y de la oralidad, valores fundamentales para el desempeño del perfil profesional del abogado.

Todo esto considerado a la luz de los referentes pedagógicos para la construcción de una didáctica del teatro, y considerando los denominados “nuevos saberes” que contienen las fórmulas para acceder a un mundo de cambios. En un mundo globalizado y complejo, se hace necesaria la puesta en escena de saberes que aseguren la formación integral del individuo. Hablar de calidad de la educación implica considerar algunos conceptos, como la pertinencia, entendida como la necesidad de concebir una educación eficaz, conveniente al entorno social; la internacionalización, referida al intercambio profesional, académico, cul-

tural e investigativo en el ámbito de la competencia global; y el cumplimiento de estándares que responden a las exigencias académicas y sociales interinstitucionales.

En tal sentido, se conceptualiza acerca de cómo uno de los principios básicos para la apropiación, construcción y aplicación del conocimiento, es la vinculación de la teoría y la práctica. “El maestro debe enseñar sólo aquello que se puede aplicar”, según Comenio¹ citado por Vargas Jiménez & Hernández Halarcón (2006). En otras palabras, todo aquello que pueda significar. Así pues, la educación debe ser un acto saturado de significación, pero ¿qué implica que el conocimiento signifique?

De acuerdo con Aubel (2010, pág. 1), “La experiencia humana no sólo implica pensamiento, sino también afectividad y, únicamente cuando se consideran en conjunto, se capacita al individuo para enriquecer el significado de su experiencia”. Sin embargo, la conexión “conocer y sentir”, necesita de condiciones propicias desde el currículo, la didáctica y, en general, desde todos los actores educativos.

En suma, la reorganización, resignificación y reelaboración del conocimiento justifican la creación de un currículo desde el enfoque del aprendizaje significativo, que debe soportarse en la puesta en escena de una metodología dinámica, en donde el docente inste, a través

de sus actividades y estrategias, a la hilación de los saberes y, por ende, a la obtención del nuevo conocimiento, que siempre será provisorio, conformando la pirámide del conocimiento humano y, en últimas, su formación.

En cuanto al sentido de lo humanístico en la escuela, se referencia a María Isabel Domínguez, del Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas de La Habana, Cuba, desde el concepto tradicional, afirma que:

La escuela es un fin de sobrevivencia a la hora de obtener oportunidades de trabajo, siendo una meta materialista pero muy real en la sociedad; pero también existe otra meta que se denomina concepción humanística y liberadora que “busca dotarle de una capacidad crítica para asimilar información y formar sus propios valores, así como una conciencia de sí mismo y una autoevaluación de sus potencialidades para contribuir a la formación y desarrollo de una conciencia colectiva (Dominguez, 2014, pág. 54).

Allí, donde prima el desarrollo de destrezas a nivel humanístico y se educa en las competencias para la vida laboral, claro desde el afianzamiento de los valores y los principios morales. Ante esto, la autora expresa que la escuela latinoamericana tiene un enfoque hacia la misión humanística, en pro de la liberación y el desarrollo social del continente.

Sin duda, otra de las estrategias afines a los propósitos de esta investigación lo constituye la “pedagogía del oprimido y su relación con el teatro”. La pedagogía del oprimido, entendida como la educación de los hombres que

1. Comenio, Padre de la Pedagogía, quien la estructuró como ciencia autónoma y estableció sus primeros principios fundamentales. En su obra *Las nuevas realidades*, Peter Drucker realiza la posición de Comenio como el inventor del libro de texto. Los grandes aportes realizados a la pedagogía, sus viajes por diferentes países de Europa (en muchos de ellos, invitado por reyes y gobernadores), y la alta preparación y constancia en su labor de educar, le valieron el título de “Maestro de Naciones”.

se empeñan en la lucha por su liberación, de los hombres que buscan la restauración de la intersubjetividad mediante la auténtica generosidad, el verdadero humanismo, la percepción del mundo opresor y la expulsión de los mitos opresores. Esta pedagogía se origina en el planteamiento del hombre como problema. Según las palabras del mismo Freire (2008, pág. 39), “una vez más los hombres, por su dramaticidad de la hora actual, se proponen a sí mismos como problema”. Esto significa hallar su “puesto cósmico”, es decir, lograr su humanización, hallar su vocación ontológica: el ser más persona. Y hallar su otra vocación, la vocación histórica: el ser libre. El problema del hombre se desarrolla en el actuar histórico y ese mismo drama social se convierte en libreto u objeto de estudio en el aula de clase, cuyo desenlace utópico es la toma de conciencia y de postura ideológica, al pretender ofrecer soluciones y salidas en las cuales el ser humano sea más persona y más libre.

El hombre tiene dos posibilidades (Freire, 2008): la deshumanización, vocación negada, “afirmada en la propia negación... negada en la injusticia, en la explotación, en la opresión, en la violencia de los opresores”; o la humanización, vocación conquistada, “afirmada en el ansia de libertad, de justicia, de lucha de los oprimidos por la recuperación de su humanidad despojada” (Freire, 2008). La vocación negada significa ser menos: negar las posibilidades y oportunidades, negar al otro (decirle no, tú no puedes, no tienes, no sabes, no vales, tú no cuentas, tú no eres). La vocación conquistada, en cambio, significa ser más: liberarse a sí mismo y liberando a los demás y, en esta dinámica, liberar a los opresores; es la última decisión necesaria para vivenciar la

paz social. El descubrimiento de lo vocacional necesita de una ayuda didáctica, que muestre el camino y la suerte de una y otra vocación. Y qué pertinente la actuación de los educandos en este drama social, para escuchar el llamado y responder con acierto al compromiso, primero, por su liberación personal, y, luego, por la tarea de la liberación social.

Superar la contradicción opresor-oprimido es tarea de los oprimidos. Según lo profetiza Freire: “los primeros, opresores, se encuentran deshumanizados por el solo hecho de oprimir. Los oprimidos al generar de su ser menos, buscan el ser más de todos”. Entonces, salir del dilema representa una puesta en escena comprometedora, una representación, imitación o drama del querer ser más, desacomodarse, soltarse del engranaje, ver un mundo diferente y nuevo, ser un hombre nuevo, volver a nacer, en palabras (Freire, 2008): “vivir el parto de la liberación”.

En consolidación del proyecto de investigación, se considera –y así está consignado en el informe de investigación– que, para sustentar el enfoque educativo de la educación experiencial², son necesarios tres componentes: la actividad física, el ambiente académico y el desarrollo personal, que permiten la asimilación del estudiante.

2. Gabe Knipp, maestro de Costa Rica: Rainforest Out War Bound School. Bachiller en Artes y Literatura Wheaton Collage Illinois, experto facilitador de Educación Experiencial, explica el nacimiento de Outward Bound, una escuela fundada por Kurt Hahn, en Inglaterra, durante las dos guerras mundiales, y que ahora funciona en Costa Rica. Para su proyecto “Sigue siendo importantísimo el mejoramiento moral y físico de los jóvenes... Y La necesidad de escuelas de Educación Experimental que toma cada vez más vigencia con cada generación”.

Las actividades físicas brindan una estructura de aprendizaje. Kurt Hahn crítico del estado físico de los jóvenes... La televisión, los juegos de video o la forma pasiva de aprendizaje que implica para los estudiantes largas horas sentados en sus salones de clase (Knipp, 2005, pág. 26).

Estas situaciones cotidianas, costumbre del estudiante, estancan su desarrollo y lo privan de explotar sus capacidades, por esto, aparece la educación experiencial como una corriente a favor de un aprendizaje activo, especialmente para el estudiante guiado por el docente. Siguiendo a este, encontramos el ambiente académico, que es fundamental por su característica sistemática, ligada a la actividad física, que posteriormente queda constatado mediante la explicación de situaciones y conceptos, en presencia del ejercicio elaborado: “durante el proceso de estas acciones los estudiantes aprenden mucho más y mejor, porque sus actividades se llevan a cabo en escenarios extraordinarios” (Knipp, 2005, pág. 27). Por último, el tercer pilar es el desarrollo personal, que es distinguido por Out Ward Bound, pues el promover el intercambio de ideas entre los integrantes permite que, en comunión, se conviertan en personas íntegras, gracias a la ejecución de estos tres componentes:

Jim Row, inspirado en el espíritu de Kurt Hahn, describe esto como una organización que ‘planta de semillas’. El poder para que estas semillas germinen se encuentra en el seno de las familias y profesores de estos estudiantes, sin embargo el poder reside en los mismos estudiantes” (Knipp, 2005, pág. 26).

La nueva perspectiva personal que logra desarrollar durante actividades físicas, es decir, experienciales, implica el planteamiento de una didáctica de actuación física real y, desde nuestro objeto de investigación, lo realizamos sustancialmente desde la puesta en escena, es decir, desde el teatro, que involucra el aspecto académico y el desarrollo de la personalidad a través de la imitación de personajes. El objetivo de la educación experiencial se logra a partir de la mediación de la actuación, ya que esta incita al estudiante a interactuar con su entorno de manera personal, crear vínculos emocionales con su contexto, originando un conocimiento académico pleno, que capacita al estudiante en las competencias, la creatividad y la solución de problemas que mejoran la calidad de vida.

Y frente a esta necesidad de darle solución a problemas que impiden el mejoramiento de la calidad de vida, la investigación reconoce que la experiencia, por ejemplo, de la Escuela de Derecho de la Sergio Arboleda, Santa Marta, es bastante dicente en cuanto a resultados, ya que evaluar por competencias ha permitido, en el cuerpo docente, medir los resultados del aprendizaje al lograr identificar en los estudiantes el conocimiento apropiado –lo que saben– y lo que pueden hacer con ese conocimiento, puesto que obliga al estudiante a construir su propio conocimiento a partir de situaciones problémicas (casuística), que lo obligan a comprender la realidad jurídica, social y laboral del país y a aportar alternativas no previstas.

De tales estrategias, sin duda, surgieron los principales beneficios de la educación expe-

riencial y su relación con el teatro. Resaltan los autores de este estudio cómo los investigadores colombianos³ de la educación experiencial plantean que:

Partimos de un interrogante, pues han sido las preguntas, como en el método de la mayéutica de Platón, la fuente de procesamiento para nosotros, quienes seguimos indagando sobre las posibilidades que la Educación Experiencial ofrece a las personas dentro de su proceso de crecimiento (Grández Quijano, y otros, 2005, pág. 47).

Así, la pregunta, el enigma, la situación problema y los cuestionamientos van construyendo el aprendizaje, a su vez, este se va enriqueciendo, gracias a la interacción de los estudiantes que permiten el descubrimiento propio. Dentro de esa búsqueda que realiza esta investigación, hemos hallado que la educación experiencial está basada en comprender la relación directa del conocimiento del individuo con su medio, y tiene como propósito la adquisición de nuevos comportamientos: “El proceso de aprendizaje es experiencial cuando las personas se involucran en experiencias directas, reflexionan críticamente sobre éstas, derivan descubrimientos útiles de este análisis e incorporan los resultados a través de un cambio en el entendimiento y/o en el comportamien-

3. Benedicta Grández Quijano, psicóloga de la Universidad Pontificia Bolivariana de Bucaramanga; Guillermo Alberto Bernal, formado en Gerencia Facilitadora con Amauta International LLC; Ángela Ivonn Castellanos Acosta, psicóloga de la Universidad Santo Tomás y docente-investigadora; Juan Felipe Builes Jaramillo, psicólogo de la Universidad de la Sabana y formado en Educación Experiencial en Colombia y Costa Rica; Mariantonienta Ríos Zapata, psicóloga con Maestría en Antropología social de la Universidad de los Andes; Mauricio Villegas Botero, profesional en Comunicación Social y Educación Experiencial.

to” (Grández Quijano, y otros 2005, pág. 47). De otra parte, pero siguiendo la idea fija de encontrar soluciones y obtener resultados, también se hace énfasis en la fortaleza del aprendizaje experiencial frente al teatro. Se anota en dicha investigación que, según Ximena Combariza⁴, “Para John Dewey, toda auténtica educación se efectúa mediante la experiencia” (Combariza, 2005); y toda auténtica educación en activa y genera cambios internos y externos, transforma los ambientes físicos y sociales. El Instituto Tecnológico de Monterrey plantea el aprendizaje experiencial como un método influyente en la persona, en su estructura cognitiva, también en sus actitudes y conductas: “El aprendizaje no es el desarrollo aislado de la facultad cognoscitiva, sino el cambio de todo el sistema cognoscitivo-afectivo-social” (Combariza, 2005); por eso, la acción de aprender meramente de memoria, sin un ensayo práctico de los conceptos y teorías explicadas, puede resultar un conocimiento momentáneo, sin repercusión al interior de la persona, y menos para el exterior, para el ambiente. El conocimiento debe aplicarse de forma directa yendo a la práctica para obtener luego los conceptos teóricos. Cualquiera que fuese la vía para el aprendizaje, existe la necesidad de una práctica para que haya una apropiación del conocimiento, siendo este el propósito de la educación experiencial.

En concordancia con lo ya expuesto, es pertinente tratar el estudio de las inteligencias

4. Ximena Combariza Echeverri, psicóloga Clínica de la Universidad Complutense de Madrid, muestra los métodos activos de aprendizaje y, con ello, una explicación del aprendizaje experiencial junto con los elementos básicos.

múltiples sobre las artes escénicas. En efecto, en la construcción de un fundamento pedagógico válido para la mediación de las artes escénicas como un instrumento didáctico en la enseñanza-aprendizaje de las disciplinas científicas, nos encontramos con la teoría del desarrollo de las inteligencias múltiples, que ilumina parte de los acontecimientos académicos de los últimos tiempos. Iniciaremos acercándonos al concepto de “inteligencia: capacidad para solucionar problemas, o de crear productos, que sean valiosos en uno o más ambientes culturales” (Gardner, 2010). De esta definición surge la siguiente pregunta: **¿cómo activar esta capacidad de solucionar problemas o de crear productos a través de los sistemas educativos?**

En una tentativa de ofrecer una respuesta a este interrogante, nos situamos de inmediato en una posible salida, abordando el tema de la estrategia didáctica; estas permiten el desarrollo sistemático.

En las inteligencias lingüística y lógico-matemática que de tantos privilegios gozan las escuelas de hoy día; la inteligencia musical; la inteligencia espacial; la inteligencia cinestésico-corporal; y dos formas de inteligencia personal, una que se dirige hacia los demás y otra que apunta hacia la propia persona (Gardner, 2010, pág. 10).

Para la investigación, se asumió analizar aquellas inteligencias que favorecen especialmente el desarrollo de habilidades, destrezas, es decir, competencias especiales relacionadas con las artes escénicas, pero también se preocuparon por la ciencia jurídica y su necesidad de llevar al estudiante de derecho a una

comprensión de su entorno social y personal como partes del ámbito jurídico y sus exactos requerimientos pedagógicos, ya expuestos en lo que va de este artículo.

DISCUSIONES

La didáctica dentro del teatro requiere un planteamiento tanto de problemas estratégicos como conceptuales. Para Alfredo Rodríguez López-Vásquez, de la Universidad de La Coruña, el problema conceptual ha sido poco considerado, debido a la confianza y optimismo excesivo que se le tiene a los conceptos propios del teatro, y plantea, así, lo siguiente:

Por un lado se puede hablar de los elementos que configuran el hecho didáctico en sí, y por otro lado de los elementos a los que se debe aplicar el hecho didáctico, dando por sentado que de un modo u otro este hecho didáctico se guía y sistematiza a partir de unos elementos asumidos de manera general por los didactas. Nuestro punto de vista es que en principio ambas interpretaciones caen dentro del campo conceptual de la didáctica del hecho teatral (López-Vásquez, 2005, pág. 389).

Hay que aceptar la existencia de conceptos inamovibles en el teatro, como el escenario, el personaje o el tema, y desde allí se podrá realizar la didáctica de aplicación teórica y práctica. El primer elemento a tratar es el concepto de tema: como la capacidad de motivar un tópico en diferentes perspectivas, aunque sea el mismo, que se desenvuelve en la realidad de acuerdo con la interpretación que haga el

autor de la obra, por lo que trae innumerables variables que

Se pueden estudiar en los distintos factores que determinan la conversión del tema en argumento teatral, y en función de ese argumento, proponer los elementos que configuran las distintas sub-categorías teatrales o dramáticas: final previsto, final inesperado; error o premeditación; desenlace dramático o cómico (López-Vásquez, 2005, pág. 291).

De esa forma la didáctica presenta una extensa forma en la que puede ser apreciado el arte teatral, poniendo a prueba las capacidades de sus creadores e intérpretes.

Ahora, es indispensable mencionar el segundo elemento, el escenario, el cual representa el campo de acción en el que se desarrolla el tema a través de los personajes ficticios que toman vida en personas reales influenciadas por un mundo mágico-real. Dentro del escenario, se pactan las escenas que para mejor desarrollo del actor es apropiado considerar escenas de famosas obras teatrales, con fuerte contenido emocional, lo que genera una didáctica dentro de la construcción del personaje, según Rodríguez, al comparar dos actrices inglesas de renombre que representan escenas en Hamlet:

El formato vídeo permite una aproximación a la técnica de interpretación tanto en el nivel gestual como en el facial, y naturalmente, en la versión doblada y en la original, permite hacerse una idea sobre cómo se usa la dicción y la entonación para hacer representar un estado de ánimo (López-Vásquez, 2005, pág. 292).

De igual forma, la transmisión textual es otra forma de tratamiento didáctico, que permite prescindir o introducir algunos versos, que generaría nuevas ideas frente a la obra, que derivan hacia el camino realista o fantástico; en este caso, es propio adoptar el camino real para fines educativos, aunque teniendo en cuenta el elemento fantástico para la incentivación de la creatividad. Al respecto, según explica (López, 2055), también “se ve muy bien aquí la influencia de los datos argumentales en la concepción y explotación de cada escena concreta, y cómo, a su vez, esto influye en el desvelamiento de la psicología de los personajes”, debido a que los personajes se especificarán dependiendo de cómo se desarrolle el diálogo hecho por la transmisión textual de la obra.

El tercer elemento imprescindible lo constituye el personaje: es quien se apega en la escena para interpretar el tema de la obra. Por eso, es fundamental, como lo expresa (López-Vásquez, 2005), “explotar las posibilidades escénicas de dicho personaje, que corresponde a lo que los americanos llaman un característico” y que se determina a través de aspectos cualitativos que, en el planteamiento didáctico, significan a nivel práctico la escogencia del vestuario, la imitación de acentos y de ademanes, una entonación diferenciadora de los demás personajes, la expresión corporal y propiamente lo expuesto en el texto, que según (López-Vásquez, 2005) “explotación de las informaciones del propio texto que indican gestos concretos”, además del total manejo del tiempo de que dispone para presentar sus características en escena.

En conjunto los elementos de estrategia didáctica que estamos trabajando aquí pueden resumirse en los siguientes puntos: 1) cómo se crea un tipo en la escena, 2) qué función tiene un personaje en una obra, y 3) qué pautas de composición sigue un autor para desarrollar un carácter. (López-Vásquez, 2005)

En síntesis, los elementos fundamentales de la didáctica en el arte teatral forman tres pilares: el tema, el escenario y el personaje. En la puesta en escena, el desarrollo de la representación del tema por parte del actor ahonda en la historia literaria, para luego recrear, siendo el mediador entre el texto y la realidad que afronta.

En razón a todo lo anterior, se considera más que necesaria la implementación del teatro, para la apropiación de las ciencias jurídicas. Ello, desde el convencimiento de cómo esta experiencia será garante de un profesional con sentido crítico frente a su entorno social, tanto como creativo y humano, a la hora de aplicar soluciones a los problemas de su entorno profesional. Una suerte de ejercicio académico, dinámico para asumir la vida eficientemente.

La necesidad de soluciones a los problemas del contexto en nuestra sociedad (que es globalizada y globalizante, y, sin duda, altamente competitiva) demanda una didáctica para el desarrollo del pensamiento, la participación activa y creativa en la búsqueda de la solución de problemas con probidad científica y humana para la transformación y construcción de su realidad, lo cual implica la investigación y formación permanente. Es claro que el motor que mueve al ser humano para su formación

es la solución a los múltiples problemas de su contexto; identificarlos, interpretarlos y criticarlos, para diseñar una solución ética que se consigue a través del diálogo.

Majmutov, citado por (Ocaña, 2012), plantea que la situación problema es “el momento inicial del pensamiento, que provoca la necesidad cognoscitiva del estudiante y crea condiciones internas para la asimilación en forma activa de los nuevos conocimientos y los procedimientos de la actividad”. En palabras de él mismo, se expresa que “la base de la situación problemática, es la contradicción entre los nuevos conocimientos y los anteriores”, y agrega que:

La situación problema profesional, desde el punto de vista de la asimilación del estudiante, como tipo específico de actividad intelectual, constituye para él algo inesperado que estimula su pensamiento sin conocer al principio por qué surge. Es algo que lo sorprende súbitamente, un estado de tensión intelectual que se produce en él y lo impulsa a la búsqueda profesional (Ocaña, 2012, pág. 3).

La identificación de los conceptos y la construcción de proposiciones producto del razonamiento crítico de la situación problema serán la evidencia del nuevo conocimiento. Con todo, la mayor necesidad, sin lugar a dudas, es la necesidad del arte y de las humanidades en la escuela (Ocaña, 2012): “La educación es el proceso por el cual el pensamiento se desprende del alma y, al asociarse con cosas externas, vuelve a reflejarse sobre sí mismo, para cobrar conciencia de la realidad y la forma de esas cosas”.

Al ser humano de inicios del siglo XXI, le corresponde vivir en medio de una crisis de dimensiones económicas, políticas, religiosas, morales, sociales, culturales y, sobre todo, dentro de una crisis global en materia educativa y, esta crisis pone en riesgo el futuro de la democracia a escala planetaria, como explica Nussbaum:

En casi todas las naciones del mundo se están erradicando las materias y carreras relacionadas con las artes y las humanidades, tanto a nivel primario y secundario, como a nivel terciario y universitario. Concebidas como ornamentos inútiles por quienes defienden las políticas estatales en un momento en que las naciones deben eliminar todo lo que no tenga ninguna utilidad para ser competitivas en el mercado global, estas materias pierden terreno a gran velocidad, tanto en los programas curriculares como en la mente de los padres e hijos. Es más, aquello que podríamos describir como el aspecto humanístico de las ciencias, es decir, el aspecto relacionado con la imaginación, la creatividad y la rigurosidad en el pensamiento crítico, también está perdiendo terreno, en la medida en que los países, optan por fomentar la rentabilidad a corto plazo [tecnocracia educativa: ampliación de cobertura, promoción automática, aceleración educativa], mediante el cultivo de las capacidades utilitarias y prácticas, aptas para generar renta (Nussbaum, 2010, pág. 20).

Las instituciones educativas apuntan al aprendizaje del conocimiento aplicado, carreras de ingeniería, técnicas y tecnológicas que ge-

neran velozmente estrategias destinadas a la obtención de renta, tanto a la persona como a la nación. En el informe anual del Departamento de Educación de Estados Unidos, año 2006, presentado por Margaret Spellings, (Nussbaum, 2010): “Las artes, las humanidades, y el pensamiento crítico casi brillan por su ausencia. Al omitirlos, el informe daba a entender que no habría problema alguno, si estas [competencias] quedaran en el olvido, para dar lugar a otras disciplinas de mayor utilidad”.

Este indicador mundial permite observar que los gobiernos, las instituciones educativas, incluso los padres de familia y los mismos hijos, por el fenómeno actual, la moda, el enfoque productivo, la ganancia y la rentabilidad; privilegian los planes curriculares que se alejan de las humanidades, sin advertir el rumbo de nuestra sociedad, donde se olvida al otro, los valores democráticos, los valores religiosos y morales, y donde se olvida guardar relaciones adecuadas con la madre naturaleza y, lo que es más grave, se olvida el cultivo de su propia alma, es decir, el desarrollo personal. En palabras de Tagore, citado por Nussbaum:

La experiencia educativa realizada [en la india], se centraba en la atribución del poder social a sus alumnos mediante la práctica del método socrático, la exposición a diferentes culturas y, sobre todo, a la inclusión de la música, las bellas artes, el teatro y la danza en todas las secciones del programa curricular (Nussbaum, 2010, pág. 22).

Se objetiviza la educación, para ir detrás de las posesiones que protegen, satisfacen y ofrecen

seguridad a las personas y a las naciones. A esta situación, Tagore la denomina “disfraz exterior” de lo material. En ella se olvida por completo:

Que el pensamiento se desprenda del alma y conecte a la persona con el mundo de manera delicada, rica y compleja. Parece que olvidamos lo que significa acercarnos al otro como a un alma, más que como un instrumento utilitario o un obstáculo para nuestros propios planes. Olvidamos lo que significa conversar con alguien dotado con un alma (Nussbaum, 2010, pág. 24).

En el contexto educativo la palabra alma, sostiene Tagore, se refiere a las facultades de pensamiento y a la imaginación, que hace más humanos a los humanos y que funda relaciones humanas complejas, en lugar de meros vínculos de manipulación, utilidad y esclavitud. La educación como proceso de formación integral, tiene como misión moldear el alma, en todas sus facultades activas y potenciales, para afinar el perfil de persona humana, base fundamental en toda sociedad democrática, donde reine la razón, la libertad, la paz, la justicia social y el progreso de económico compartido con el pueblo. Este proceso de educación se logra mediante el espíritu de las humanidades: cultivo de la capacidad del pensamiento crítico y reflexivo; cultivo de la facultad de pensar idóneamente sobre una gran variedad de culturas, grupos y naciones; cultivo de la alteridad para aceptar la experiencia del otro como una fuente de riqueza en la diversidad y una forma de pulirse en la dignificación humana; cultivo de la imaginación y creatividad, la promoción de los valo-

res y la ciudadanía, el civismo, el trabajo y sobre todo preparación para darle sentido a la vida. Estos aspectos ratifican la importancia de las artes y de las humanidades en el ámbito educativo, en el sostenimiento de la vida social y de la vida democrática.

El desarrollo de la educación en el ambiente de un modelo social se enfoca, tal como sostiene Giroux, citado por (Domínguez, 2014), “en el fortalecimiento del valor nacional para continuar existiendo como país independiente; solidaridad, amor al trabajo, responsabilidad y honestidad como vías para promover el desarrollo humano... Y la pro-actividad para enfrentar la amplia gama de situaciones difíciles con integridad, creatividad y optimismo”. Este modelo es una evidente lucha contra la pedagogía social del consumo que se imparte en muchos países, además de representar un ejemplo de formación educativa que ha influenciado a los estudiantes teniendo como base los principios nombrados anteriormente. La educación para el saber, el hacer, el ser y el estar, implica imperativamente una reflexión sobre la praxis pedagógica y la conveniencia de la inclusión de las artes, como un área que vincula y potencializa estas dimensiones. El arte posibilita la apropiación y generación del conocimiento, la formación del ser humano y, por ende, la convivencia armónica. Igualmente la expresión artística es de suma trascendencia, ya que permite a la persona ver más allá (Eisner E. , 1995): “considerando que el aprendizaje artístico y la experiencia estética forman parte de los aspectos más sofisticados de la actividad y del sentimiento humano, no debemos esperar de ellos más de lo que somos capaces de ofrecer”.

La investigación, de la mano de un gran número de pedagogos, ha logrado justificar la enseñanza del teatro en las ciencias del derecho. Las artes son un elemento importante en la formación de los abogados. Las exigencias específicas del estudio de las ciencias jurídicas pueden ser resueltas con las artes. De esta manera, el pedagogo tiene la tarea de sacar del arte aquello que cubra las falencias de lo personal, lo institucional, y por qué no decirlo, de lo social; no sólo en el conocimiento, sino en los valores, principios o criterios que el ambiente ha dejado de brindar al educando, elementos que necesita para poder avanzar como ser humano: los objetivos y el diseño del programa curricular, el manejo del ambiente y del grupo, el procesamiento y la administración de las actividades tienen un nuevo camino con la enseñanza del teatro en las ciencias jurídicas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AUSBEL. Teoría del aprendizaje significativo. Recuperado el Septiembre de 2014, de Google academico. (2010). Disponible en: <http://www.educainformatica.com.ar/docentes/tuarticulo/educacion/ausubel/index.html>.
- BERNAL, C. Metodología de la investigación. Colombia: Pearson educación. (2010).
- Combariza, X. Reflexiones sobre la facilitación del aprendizaje experiencial . Revista Internacional Del Magisterio Número 17, 51-53. (2005).
- DOMINGUEZ, M. (2014). La escuela y el reto de educar . Revista Internacional del Magisterio número 67, 54-58.
- EISNER, E. Educar la Visión Artística. Barcelona, España: Paidós educador. (1995).
- FREIRE. Pedagogía del oprimido . México: Siglo XXI, editores S.A. (2008).
- GARDNER. estructuras de la mente :Inteligencias Múltiples. México: Fondo de Cultura económica. (2010).
- GRÁNDEZ QUIJANO, B., BERNAL, G., CASTELLANOS, I., BUILES, J. F., RÍOS, M., & VILLEGAS, M. ¿Cuáles son los beneficios de la educación experiencial en los procesos de cambio. Revista Internacional Magisterio. (2005).
- KNIPP, G. El poder de una visión . En Revista Internacional Magisterio. 17 (2005) SAP.
- LÓPEZ-VÁZQUEZ, A. R. ELEMENTOS DE DIDÁCTICA DEL TEATRO. (2005). Disponible en: ULPGC Biblioteca Universitaria: <file:///C:/Users/aixa.granados/Documents/el%20teatro.pdf>.
- NUSSBAUM, M. Sin Fines de Lucro. Bogotá: Formas e Impresos S.A. (2010).
- OCAÑA, O. Didáctica problematizadora y aprendizaje basado en problemas. Módulo de pedagogía didáctica. (2012).
- UNESCO. (6 de Febrero de 2003). Asociación Internacional de Teatro y Educación. Recuperado el septiembre de 2014, de Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la cultura: [http://portal.unesco.org/culture/es/ev.php URL_ID=7452&URL_](http://portal.unesco.org/culture/es/ev.php_URL_ID=7452&URL_)

DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html.

UNIVERSIDAD DE ALICANTE. Técnicas de dramatización enseñanzas de lenguas en educación infantil y primaria. Revista Cultural de la Universidad de Alicante. (2014).

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES. Universidad de Buenos Aires . Obtenido de http://derecho.uba.ar/academica/carrdocente/jornadas_innovacion_ejedinamicagr. (2014).

UNIVERSIDAD DE CHILE . Universidad de Chile . Obtenido de Facultad de Artes: <http://www.artes.uchile.cl/teatro/extension/41791/extension-y-vinculacion-con-el-medio>. (2014).

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES. Universidad de los Andes. (2013). Disponible en: Teatro y Educación: http://derecho.uniandes.edu.co/index.php?option=com_content&id=384&Itemid=268&la.

VARGAS JIMENEZ, & HERNÁNDEZ HALLARCÓN. Los principios didácticos guía del profesor. Revista Pedagógica Universitaria N#3. (2006).

